

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil ocho, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don José Antonio Ledesma Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

### **Sres. Asistentes**

|  |        |
|--|--------|
| D <sup>a</sup> Regina Cuenca Cabeza            | (PSOE) |
| D. Juan Carlos Ruiz Boix                       | (PSOE) |
| D <sup>a</sup> Herminia María Moncayo Agüera   | (PSOE) |
| D. Luis Miguel Núñez Chaves                    | (PSOE) |
| D <sup>a</sup> . Rosa María Macías Rivero      | (PSOE) |
| D. Juan José Guillén Díaz                      | (PSOE) |
| D <sup>a</sup> . Marina García Peinado         | (USR)  |
| D. Juan Carlos Galindo López                   | (USR)  |
| D. Salvador Romero Monrocle                    | (USR)  |
| D. Fernando Palma Castillo                     | (PP)   |
| D <sup>a</sup> . María Dolores Morantes Torres | (PP)   |
| D. Luis Navarro Sampalo                        | (PP)   |
| D <sup>a</sup> . Ángeles Salas Benítez         | (PP)   |
| D. Jesús Mayoral Mayoral                       | (PIVG) |
| D. Juan Roca Quintero                          | (PIVG) |
| D. Manuel Melero Armario                       | (PA)   |

### **No asisten**

|                                 |      |
|---------------------------------|------|
| D. José Antonio Cabrera Mengual | (PP) |
| D. Antonio Calero Villena       | (PP) |
| D. José Ramón Ramírez Torti     | (PP) |

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Pablo Zambrana Eliso.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las ocho horas y treinta minutos y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

### **1.- Aprobación provisional de la modificación puntual de elementos del P.G.O.U. en el área 004-SE, San Enrique de Guadiaro.**

Dada cuenta de expediente de aprobación provisional del documento de la modificación del P.G.O.U. en el área 004-SE y 003-SE, San Enrique de Guadiaro.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Quiero primero intervenir diciendo que ayer hubo una Gerencia de Urbanismo, que es perceptora para los temas de planeamiento del Plan General, se debate y se aprueban temas que después tienen que ir por su naturaleza al Pleno para su aprobación si procede. En la Gerencia anterior, hace aproximadamente tres semanas, este Punto que hoy vamos a debatir en este Pleno, se llevó a su aprobación a la Gerencia de Urbanismo, y aquella Gerencia de Urbanismo fue también una Gerencia extraordinaria, donde por la oposición no tuvimos tiempo suficiente para poder estudiar el expediente, y nosotros en esa Gerencia nos abstuvimos a espera del Pleno y, entonces hemos tenido tiempo para estudiar este Punto y dar nuestro voto en este Pleno, o en el Pleno que fuese. Hay antecedentes en este tema, porque en el Pleno del día 8 de febrero del año 2007, esta Corporación, o esa Corporación, en su día aprueba una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, a raíz de que, como todo el mundo sabe, los planeamientos estaban paralizados, puesto que estaba en gestión el nuevo Plan General del Municipio de San Roque, y al haberse cumplido el plazo se levanta esa prohibición de planeamiento y de licencia, y se puede modificar el Plan, en ese Pleno hay un debate importante para modificar esta parcela de San Enrique de Guadiaro para poder construir en ese suelo un Centro de Salud importante para San Enrique de Guadiaro y para toda esa zona, incluyendo también los municipios como es el Tesorillo y el Secadero. El Partido

Popular, como no podía ser de otra forma, aprobó esa modificación puntual porque entendíamos que era un proyecto superinteresante e importante para la zona de Guadiaro, es más, en ese Pleno el propio Sr. Guillén, Concejal de la zona de Guadiaro, agradeció, especialmente al Sr. Cabrera, que fue el que defendió este Punto, sólo con la crítica que decía que parece mentira que sea el Ayuntamiento quien tenga que hacer este proyecto, puesto que las competencias para llevar a cabo este proyecto era de la Junta de Andalucía y no del Ayuntamiento de San Roque, a pesar de todo, el Partido Popular aprobó aquella modificación para poder llevar a cabo el proyecto que acabo de decir. Tengo que decir también, para que todos nos enteremos, que el tema del planeamiento, modificaciones de suelo del Plan General, tiene su aprobación inicial, que es cuando se inicia un expediente, después está la aprobación provisional que es cuando ya se ha aprobado en Pleno y se pasa a la provisional para que la Junta de Andalucía, o la Delegación de Obras Públicas de la Provincia de Cádiz pues dé los expedientes apropiados para que se pueda llevar a cabo el proyecto. Con esto quiero decir que en febrero del año 2007, se aprueba inicialmente este proyecto, y se empiezan a hacer todos los expedientes necesarios para que se pueda llevar a cabo este proyecto.

En el día de hoy, el Orden del Día dice que se apruebe la aprobación provisional, que es la segunda fase, primero está la inicial y ahora es la provisional de la modificación puntual de elementos del Plan General de Ordenación Urbana del Área 004-SE de San Enrique de Guadiaro. Antes de hacer mi exposición concreta, quiero manifestar que nosotros, el Partido Popular, evidentemente nunca estará en contra de modificar suelo que tenga interés público, en interés social, para realizar proyectos como este que estamos hablando, y además apoyamos también la propuesta que hizo el Sr. Guillén en la Gerencia anterior donde decía que quería cambiar en ese suelo lo que estaba previsto en un principio, que era el Centro de Salud y una nave para Obras y Servicios, y él dijo que prefería hacer un Polideportivo en vez de hacer la nave para Obras y Servicios, tema que nosotros también apoyamos y estaremos de acuerdo, que en vez de hacer la nave para Obras y Servicios que se haga un Polideportivo para esa zona en ese sitio.

En el Punto del Orden del Día de hoy, como he dicho antes, se pretende aprobar la modificación puntual del sector 004, el sector 004 es esa parcela aprobada inicialmente para construir el Centro de Salud y esa nave, o ese Polideportivo en esta ocasión. No se habla en ninguna parte del expediente del sector 003, que es una parcela colindante a la parcela que ya se aprobó en su día donde se incluye en este Orden del Día pero no se habla

de él. Ayer, con muchas horas de estudio del expediente, nos damos cuenta que aquí se va a modificar hoy no ya el 004, que ya estaba aprobado, sino se va a a probar hoy, si procede, el 003 que nunca se ha hablado de ello. En el expediente también se habla de que se integra en este proyecto un suelo de 5.600 metros cuadrados para edificar viviendas, pero no son viviendas de protección oficial, sino que son viviendas privadas de una persona privada que se integra en esta actuación, en esta unidad de actuación, para darle licencia y la posibilidad de construir viviendas en un suelo que no tiene esa característica. Decíamos ayer, que necesito también, porque no está en el expediente, la justificación, por cómo se justifica que se pueda modificar el área 003, que no tiene nada que ver con el área 004, como está en el Orden del Día de hoy. También preguntaba que cuál es el fin público para recalificar un suelo privado; también decía ¿por qué no se incluye este suelo en el nuevo Plan General que se está redactando?, porque hay otros propietarios del entorno de esa parcela que van a decir por qué a estos sí y a mi no, o sea, que estamos aquí beneficiando a una parte y al resto no le estamos beneficiando. En esta actuación se puede entender que se está atendiendo a intereses privados, puesto que se trata de una parcela de un dueño privado para hacer una gestión de ánimo de lucro; decía también ¿por qué hay un cartel en esa parcela anunciando construcciones de viviendas, y se está haciendo propaganda en la televisión, en la radio de la Comarca, en internet, cuando hoy por hoy no se puede construir en ese suelo?, pero ya se están vendiendo las viviendas; y también decía que por qué hay desde el mes de julio, cuando todavía no había venido a Pleno, ni se hablaba de esto, desde el mes de julio existe una licencia en la Gerencia de Urbanismo para la construcción de esta vivienda y crear ahí un suelo residencial que hoy no lo es; y también preguntaba que a nombre de quién está presentada esa licencia, que está, no tengo todavía el informe técnico, pero los conocimientos que tengo es que existe una licencia. Y una vez más quiero dejar claro que nuestro grupo está de acuerdo que el área 004 se desarrolle para que se pueda construir lo que decía antes, el Centro de Salud y el Polideportivo, como desea el Equipo de Gobierno, así lo tengo entendido, pero no estamos de acuerdo que se utilice este proyecto para que bajo el paraguas de un interés público se consigan intereses privados, porque entiendo que la modificación puntual del 003 obedece a intereses privados y no a intereses públicos, y también he exigido que se me dé un informe técnico de un arquitecto municipal, o también del técnico coordinador del Plan General para que se justifique por qué se quiere modificar esta parcela, y decía ayer que yo hacía cuatro propuestas: primero, que se me conteste a todas las preguntas que he hecho

anteriormente; segundo, redactar un informe técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo firmado por el técnico-arquitecto municipal y coordinador del Plan, que justifique la modificación del área 003 de San Enrique de Guadiaro; y tercero, que se ejecute el proyecto aprobado inicialmente, que es el proyecto del Centro de Salud y del Polideportivo, porque de lo contrario se paraliza este proyecto, que ya está aprobado inicialmente, por meter una parcela más dentro de esta unidad de actuación; el punto cuatro, que el área 003, que eso no está en el Orden del Día, lo solucione el Plan General que se está redactando ahora, y no se solucione mediante esta modificación; y quinto, que este Punto no se lleve a Pleno porque entonces vamos a perjudicar el proyecto del Centro de Salud que se debía estar haciendo ya en San Enrique de Guadiaro. Dicho esto, primero hago aquí públicamente la propuesta a la Corporación de que este Punto se quite del Orden del Día, que se deje sobre la mesa, y que se lleve en la próxima posibilidad que tengamos, aprobar provisionalmente el proyecto ya aprobado en su día y que fue en el mes de febrero del año 2007. Quiero también manifestar que seamos conscientes, que si modificamos este proyecto e integrar la parcela 003, que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento porque no es suelo municipal, va a perjudicar el desarrollo de este proyecto tan importante que es para la zona de Guadiaro, del Tesorillo y del Secadero, y por otra parte aquí se va a beneficiar a un privado y no al Ayuntamiento.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Han hecho una propuesta, déjelo encima de la mesa. Nosotros solamente decir que ayer fue cuando nos enteramos de todo este tema en la Gerencia de Urbanismo, porque, con muy buena fe, siempre hemos pensado que era la parcela 004, el Centro de Salud, exclusivamente se expuso hacer una modificación y hacer un Polideportivo en vez de hacer la nave, ahí perfecto, y hasta ahí hemos dado nuestros votos, ayer es cuando nos enteramos del tema este del 003 con el 004, pues nosotros no lo habíamos mirado con profundidad.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar Sr. Palma preguntarle, no ha disculpado Ud. como Portavoz de su Grupo, a los compañeros Concejales José Cabrera y Antonio Calero, aunque sé que faltan algunos pero son personas titulares del Consejo de Gerencia de Urbanismo, que normalmente el Sr. Cabrera es quien defiende y debate sobre los temas urbanísticos, no sé si es que no cuenta con esa colaboración en este Punto, o no sé si está de acuerdo con este Punto, no lo ha disculpado, y no sé si es que está trabajando, o simplemente es que no quieren participar sobre el

Punto que Ud. está planteando; en segundo lugar indicarle que ayer cuando Ud. planteaba este tema en el Consejo de Gerencia de Urbanismo, Ud. contaba con más información que la de alguno de los miembros del gobierno como por ejemplo yo, Ud. conocía que las dos mociones que presentó tenían un mismo promotor, un mismo titular, que para que todo el mundo lo sepa es Sotogolf, en aquél momento yo solamente conocía la primera de las dos mociones, la segunda moción no sabía ni que el propietario era Sotogolf. Ud. bien sabe que tiene una querrela criminal por la adjudicación ilegal, repito, ilegal, porque así lo ha confirmado el Tribunal Supremo en acuerdo de 4 de marzo, sobre la adjudicación de aprovechamientos urbanísticos de la famosa parcela del TG-22. Ud. también señala en cuarto lugar que ha dedicado muchas horas de estudio a ese expediente y a todas esas cuestiones que ha planteado en el día de ayer y hoy mismo, y yo digo que aparte de las horas de estudio, que yo creo que después de seis o siete años dedicados al mundo local, también veo, o percibo, la colaboración de altos técnicos tanto jurídicos, como del mundo de los arquitectos, que quizás tengan la misma intención que Ud. en la redacción de esas preguntas.

Y ahora lanzo una pregunta para el Secretario General, aunque como sé que acaba de aterrizar, únicamente se la planteo y espero que la pueda responder en los días posteriores, hoy lo dejaremos hacer porque yo lo desconozco, pero me gustaría saber por parte del Secretario General, si el Sr. Palma como persona, Concejal, que está relacionado con implicaciones claramente negativas de manera manifiesta con la empresa promotora Sotogolf, si tiene derecho a votar, o si ocurre como cuando hay algún aspecto que toque algún familiar, alguno que toque de forma directa a algún Concejal, y se tiene que ausentar del Pleno. Entiendo que la posición del Sr. Palma en este caso puede verse influida por la querrela criminal que tiene puesta Sotogolf a su persona y dudo, no lo sé y prefiero que me lo aclare el Sr. Secretario General con un informe escrito, si es posible que pueda votar en asuntos de la empresa Sotogolf.

Por último, con respecto al tema que nos trae, le digo que ayer contaba con mayor información porque este tema yo ni sabía que era de Sotogolf, indicarle que existe ya un informe sobre la mesa en este expediente firmado, tal como Ud. señalaba, por el Director Técnico y Coordinador de la revisión del P.G.O.U., por D. Nicolás Moncada García, en el que justifica la conveniencia y la oportunidad de la modificación puntual, señala los objetivos, en los que coincide con Ud. en la necesidad del Centro de Salud, del Polideportivo cubierto, señala también la necesidad de adecuar la zona verde convirtiéndola en un gran recinto ferial,

con espacios libres, con la idea de que exista un parque público para actividades de ocio y de recreo; también señala pues la necesidad de ordenar volúmenes y determinar alineaciones y rasantes en el suelo terciario, para que una vez urbanizado se pueda poner a disposición de los interesados, de la gente que quiera crear empresas en San Enrique de forma inmediata. Y luego hay un Punto que por su importancia, que es el que parece que a Ud. más le preocupa, si quiere se lo leo, señala que: “Hay que regularizar y mantener los mismos objetivos propuestos para el área 003 de San Enrique, dado que se trata de un área colindante que precisa una nueva regulación de la ordenanza y ordenación detallada sin alterar la ordenación estructural. El objetivo es simplemente la regularización normativa del área de acuerdo con los mismos criterios y ordenanzas que el resto de núcleos consolidados de San Enrique, y la ordenación pormenorizada que permita corregir la situación actual de fuera de ordenación a cuyo régimen legal está sometido por el P.G.O.U. vigente, permitiendo su desarrollo y transformación con las tipologías propias del núcleo tradicional de San Enrique, y con morfología más adecuada al entorno urbano existente”. Es decir, que para nada se está cometiendo ningún tipo de ocultamiento en la inclusión de esa zona que Ud. denomina 003-SE, y que se trata de un área colindante que se puede sumar perfectamente al área 04 que es la que Ud. señalaba. Indicarle, además, que estamos en la aprobación provisional de esta modificación puntual, que por tanto, habrá una fase de exposición pública donde Ud. tendrá la libertad de presentar cuántas alegaciones sean necesarias, y la Gerencia Municipal de Urbanismo estudiará de forma pormenorizada todas y cada una de las alegaciones que se presenten, incluida la suya, y este Pleno tendrá que aprobar o rechazar la aprobación definitiva de esta modificación puntual, por tanto creo que hay tiempo para que si existe alguna duda en los planteamientos que Ud. ha realizado se pueda corregir, pero hoy en día con el expediente en la mano lo único que nos cabe a mi grupo y entiendo que al gobierno es confirmar, o aprobar, los informes técnicos que están incluidos dentro de este expediente tanto técnicos como jurídicos, y por tanto no existe ninguna necesidad de dejar el punto encima de la mesa, y podemos seguir adelante para una modificación que como Ud. señala beneficiará a todos los vecinos del Valle del Guadiaro junto a Secadero y San Martín del Tesorillo, por la construcción de ese Centro de Salud, que para su conocimiento le diré que ya se está trabajando sobre él, y hay una empresa adjudicataria y va a un buen ritmo, también para la construcción del Polideportivo, que está ahora mismo en fase de redacción en un gabinete externo al Ayuntamiento, y también para la adecuación de la zona de los espacios verdes para contener ese recinto

ferial que tanto demandan los vecinos de San Enrique; y también un cuarto apartado que es el que Ud. parece que está sobre él, que es el tema de las viviendas en San Enrique, se lo señalaba ayer mi compañero Juan José Guillén, que por problemas personales se va a incorporar algo tarde al Pleno, ya le disculpo que se va a incorporar algo más tarde, tiene problemas personales que le impedían llegar a las ocho y media, la necesidad de vivienda tanto de renta libre como protegida en la barriada de San Enrique, una barriada que hasta hace un par de años no se ha construido ni una sola vivienda, y los vecinos quieren permanecer en esas barriadas, los jóvenes no quieren emigrar a otras barriadas del municipio, a otros municipios de la Comarca, y necesitan que haya zonas urbanizables donde se pueda construir.

Por tanto, yo creo que esto unido a la primera pregunta, o a la primera moción, que Ud. planteó ayer en la Gerencia de Urbanismo, entiendo que es una pataleta de su persona, de su grupo, por un enfado monumental por la Sentencia del Tribunal Supremo sobre la adjudicación ilegal, recalco ilegal, del TG-22, que lo único que ha hecho es que adelante en el día de hoy, la posición que tiene el Grupo Municipal Socialista, que por cierto le comunico que a las doce de la mañana va a haber una rueda de prensa para publicitar dicha posición, y lo único que nos cabe es esta pregunta unida a la pregunta que Ud. señaló ayer, creemos que es una especie de persecución sobre una empresa, la cual tiene contra Ud. una querrela criminal.

El Sr. Palma Castillo dice: Primero referente a lo que dice el Sr. Concejal de Hacienda a mis compañeros Sr. Cabrera, Calero y Ramón Ramírez que no están aquí, decir que, bueno, no estamos acostumbrados, o estamos acostumbrados, que cuando hay temas importantes como es este, pues se hagan Plenos extraordinarios a las ocho y media de la mañana, cuando todo el mundo sabe que son personas que están trabajando, o que no están disponibles, no como cuando hay un Pleno ordinario que normalmente no faltamos ninguno, el Sr. Cabrera se encuentra hoy, bueno, no sólo hoy, ayer, anteayer, en un curso de medicina como médico que es, fuera de San Roque, el Sr. Calero está de viaje, y el Sr. Ramírez Torti pues como todo el mundo sabe está en su colegio dando las clases, o sea, que me parece un poco demagógico hacer esa observación.

Segundo, de lo que le pregunta al Sr. Secretario referente a la querrela criminal que tenemos en este Ayuntamiento, no sólo yo como en su día Presidente responsable del Equipo de Gobierno, sino también hay otros compañeros del Partido Popular, hay también otros técnicos que todos



sabemos que estamos también inmersos en esa querrela criminal, y también pues si empezamos a no querer votar, o no poder votar los que tienen querrelas criminales pues entonces aquí la mitad nos tendríamos que ir, porque hay una pila de miembros tanto del Partido Socialista como del equipo de U.S.R., como del Partido Popular, que tenemos la querrela puesto que ya el Ayuntamiento de San Roque se ha convertido en un Pleno judicial y no en un Pleno de Corporación, pero bueno, el tiempo pondrá a cada uno en su sitio, y ya veremos los que somos culpables o no son culpables, pero no me parece tampoco el momento de hacer esta actuación, o esta manifestación, porque ya llevamos seis años hablando de ello, cosa que hasta ahora gracias a Dios no me ha perjudicado, ni me he ido de la Corporación como algunos están deseando que yo me vaya, no lo voy a hacer y voy a seguir defendiendo los intereses del municipio de San Roque, con la responsabilidad que me han dado los votantes de San Roque para que defienda sus intereses.

Por otra parte, ya lo dijo ayer, y hoy lo dice aquí públicamente, que nuestro Grupo, yo personalmente, está haciendo una persecución a una empresa que está implicada en una querrela contra lo que acabo de nombrar.

Y por otra parte también decir que, lo he dicho al principio, que evidentemente estamos interesados y es necesario y es urgente, que en San Enrique de Guadiaro se hagan viviendas, pero que se hagan viviendas para las personas que necesitan viviendas, para los jóvenes, que acaba de decir que se tienen que ir del municipio porque no encuentran viviendas, por lo tanto sería mucho más interesante que en esos suelos donde se podría modificar para hacer viviendas de protección oficial para jóvenes o para mayores, la hiciese el Ayuntamiento y no la hiciesen los privados, porque mucho me temo que esas viviendas, si se llevan a cabo, no van a estar en el bolsillo de los jóvenes ni de las personas de Guadiaro que quieran vivir allí, eso va a ser pues otra cosa que será para segunda vivienda, o será para personas con más capacidad de compra que las personas de la zona de Guadiaro.

También quiero manifestar que el Orden del Día de hoy se modifica, y así está en el Orden del Día, es el sector 004, y por lo tanto no creo, porque no soy abogado en este aspecto ni soy especialista, no creo que se pueda aprobar el 003, puesto que el 003 no está en el Orden del Día de hoy, ni hay para mi justificación suficiente para que se apruebe esa modificación, que repito esto tiene intereses privados y no tiene intereses públicos, porque nada quita que el proyecto del Centro de Salud, del Polideportivo y de esa zona lúdica o verde que se quiere hacer, perjudique

en absoluto para poder desarrollar ese proyecto que como dije anteriormente está ya aprobado inicialmente desde el año 2007 mes de febrero. Por lo tanto nuestra postura continuará votando en contra de este punto, o como primero, sería mucho más conveniente dejarlo encima de la mesa y llegar a un consenso la Corporación para que no se paralice el desarrollo de ese proyecto, y que se saque del Orden del Día el tema del 003, esa será nuestra postura y nuestro voto.

El Sr. Mayoral dice: Acabo de leer hace un momento el informe por el coordinador de la revisión del P.G.O.U., y claro, yo como decimos siempre, que si todo esto se explica en su día porque a mi me surgen más preguntas viendo este papel, yo reflexionaría y pido incluso 48 horas, o 62, no más, para que se explique bien el tema, porque a mi me surgen más preguntas, primero: hay ahí un convenio aprobado que ni siquiera son, que ahora me estoy enterando, de los señores que están hablando, el convenio se hizo incluso con otro señor, de ese sí tengo los papeles, no sé de ..... el pase lo ha vendido y habrá hecho su negocio como siempre digo aquí, porque yo discutí mucho este tema, sí estaba de acuerdo con el Centro de Salud y tal, pero no la otra parte porque incluso de la revisión del P.G.O.U. así de buena pluma, se había quitado la Junta de Compensación a otro montón de vecinos que había allí que también tenían terrenos y no se les daba solución, se quitó de una Junta de Compensación y se negoció con un señor que parece que ya lo ha vendido, esa es mi discusión, yo me estoy enterando aquí ahora, no tengo ni idea de qué va el tema, entonces me surgen unas preguntas, me gustaría ver incluso cuando se habla aquí del tipo de volumen de edificación y demás, si eso concuerda con ese convenio que se firmó, si no concuerda, ¿qué hay más para la zona?, luego siempre yo lo que opino es que, y pido pues 48 horas, 62, las prisas serán las mismas, eso se podía haber traído la semana pasado, creo recordar que esto se aprobó en la Gerencia de Urbanismo el 27 de febrero y hoy estamos a 14 de marzo, o sea, si han pasado días, porque pasen tres días más y se explique bien, se mire ese convenio, me gustaría verlo, qué se hizo en principio y qué volúmenes hay allí, y qué va a pasar con el resto del área, pues creo que necesito una explicación. Insisto, nosotros lo aprobamos y lo hemos aprobado en el Consejo de Gerencia, era exclusivamente en la parcela 004 cambiar una nave de Obras y Servicios por un Polideportivo como había dicho el Sr. Guillén y perfecto, hasta ahí llegamos, ahora ya nos surgen más preguntas.

El Sr. Guillén Díaz dice: Yo no sé por qué regla de tres, y esto siempre se toma como una cosa que unos quieren más que a otros, yo no sé por qué regla de tres, yo ayer lo decía en el Consejo de Gerencia y lo voy a repetir aquí hoy públicamente para que lo oiga más gente. Yo no sé por qué regla de tres, San Enrique es una barriada, yo me he movido en Guadiaro, Torreguadiaro, como todos saben, San Enrique, Sotogrande y todo eso, yo he trabajado 20 años en Guadiaro, he jugado al fútbol en Guadiaro, como bien sabe el compañero Juan, por lo tanto el sentimiento no tengo que demostrar nada, yo voy a los hechos reales y puntuales, San Enrique, lo decía ayer en el Consejo de Gerencia, no se sabe por qué regla de tres en cuarenta años, estamos hablando de casi medio siglo, no se ha hecho ni una sola vivienda que no sean algunas que se han hecho, que se han tenido que hacer además ilegales, no ha crecido ni un gramo. Le invitaba yo al Sr. Palma y a los que había en el Consejo, inclusive compañeros míos, que nos diéramos una vuelta por el municipio, veamos las viviendas que se han hecho en los últimos cuarenta años con suelo urbano, estoy hablando siempre de suelo urbano, no ilegales, suelo urbano, y entonces hicimos unos comparativos, había un compañero del partido en otros lugares que decía: “no se trata de que Ud. me dé a mi ahora lo mismo que a ella, sino que me trata Ud., lo que se trate pónedme a mi igual que a ella, y a partir de ahí me da Ud. lo mismo que a ella”, y ayer se lo decía ¿por qué regla de tres y por qué seguimos discutiendo tanto cuando hay terreno urbano?. Yo he pedido en el nuevo Plan, por otra parte Jesús lleva razón ....., el nuevo Plan, como todos sabemos, no sirve para nada, ahora tenemos la oportunidad de dar residencial en los alrededores de San Enrique para que de una vez por todas se ponga al nivel que tiene otras barriadas, ¿por qué no tiene derecho?, me pregunto yo, ¿por qué no tiene derecho?, yo me lo pregunto, porque en contra de lo que parece, Guadiaro ha crecido de una manera, ha hecho otro pueblo, ¿y yo me voy a sentir mal?, ¡qué va!, si yo lo que quiero es que el otro también crezca, que crezca que en cuarenta años no se ha hecho ni una sola vivienda, ni un solo edificio público, han tenido que pasar cuarenta años para que se haga un salón multiusos aprovechando un colegio, pues ahora tenemos la oportunidad porque el Plan otra vez se va a volver a la aprobación inicial, y ahora tenemos una oportunidad de oro, sin tanta discusión ni tantos convenios, crear suelo urbano, y ahí está siempre la eterna discusión, ¿y cómo lo creo?, pues si hacemos un convenio, porque lo primero que se hizo fue que yo pedí en el Plan, eso lo pedí yo personalmente, que los alrededores, tierra muy cerca al pueblo, que estaban pegando y que eran, inclusive, gente muy conocida y poco pudiente, le dije yo hay que hacerlo urbano, residencial, yo lo he

pedido, ¿por qué lo pedí?, por dos razones: una, porque eran terrenos pequeños, estaban muy cerca, era cómodo, y aquí estamos, estamos en las mismas, desde hace cuarenta años estamos en las mismas, tendremos que articular, yo a lo mejor no me va a dar tiempo ni a verlo, tendrá que articular quién venga, quién esté, que articule formulas para que crezca, por lo menos que se puedan hacer veinte viviendas, cien u ochenta viviendas, ahora el P.O.T.A. resulta que con el nuevo P.O.T.A. y la nueva Ley en la mano tampoco puede crecer porque nada más se puede ampliar en el 30%, ¿ahora nos encontramos otra vez así?, no, Ud. me tiene que poner a mi a la altura de los demás, y cuando esté a la altura de los demás me da lo mismo que a los demás, no quiero más, pero quiero que se restituya un agravio histórico.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente tres cuestiones, en primer lugar que incido, aunque a Ud. le parezca demagogo, no es demagogo, le incido en que me parece extraña la ausencia del Sr. Cabrera fundamentalmente, una persona que dentro de su grupo se encarga de todos los temas urbanísticos, no sé si ese curso le ha impedido tratar este tema, pero la posición de él no la conocemos, lo único que hay es una abstención a la propuesta de modificación puntual cuando se llevo al Consejo de Gerencia de Urbanismo; en segundo lugar, no trate de generalizar, no trate de confundir a la opinión pública y no confunda denuncias con sentencias, Ud. señala que este Pleno, es un Pleno judicial porque todos los miembros de este Pleno tenemos sentencias de similares características, aquí no hay ninguna sentencia, aquí hay denuncias, y denuncia yo puedo ir ahora mismo al juzgado, inventarme veinte hechos y denunciarle por veinte hechos distintos, aquí ahora mismo encima de la mesa la única sentencia que hay es de una adjudicación ilegal, que Ud. como Presidente de la Mesa de Contratación y como Alcalde, hizo, y por tanto no trate de generalizar, ni de meternos a todos en el mismo carro donde participa Ud., algunos de los compañeros del gobierno del Partido Popular, en esa adjudicación. Esa sentencia, que ya le digo que la ha confirmado, no una Audiencia Provincial, no un Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que para algunos ya nos valía, sino el Tribunal Supremo, por tanto es una sentencia firme.

Y con respecto a los argumentos que ha planteado, indicarle nuevamente lo último que argumenté anteriormente, que se trata de una aprobación provisional, que se va a someter a exposición pública, y con ello también le respondo al Sr. Mayoral, que va a tener tiempo para estudiar, para presentar las alegaciones que estime oportunas, pero también

indicarle al Sr. Mayoral que el Consejo de Gerencia donde se llevó esto fue en febrero, a mediados de febrero como Ud. dice, yo soy un neófito en el mundo del urbanismo, no sé la agilidad que le dan a los trámites, pero en un mes ha tenido Ud. tiempo de estudiar el expediente, e independientemente de quién sea el propietario, que yo creo que Ud. eso no le debe afectar, pues Ud. votaría en función de lo que se prevea en esa modificación, a Ud. le da igual que el propietario sea Pepito, a que sea fulanito, no creo que a Ud. eso le influya para nada en el tema de la votación, por tanto yo creo que el tema está suficientemente claro, suficientemente debatido, contiene los informes jurídicos y técnicos que son necesarios, y por tanto, no hay ninguna necesidad de dejarlo encima de la mesa, y yo lo que le pediría al Sr. Presidente del Pleno es que pasemos a la votación.

El Sr. Palma Castillo dice: Repito otra vez, ya que el Sr. Boix permanece en querer enfrentar a compañeros del Grupo Municipal Popular, que cuando esté el Sr. Cabrera aquí, pues entonces le dirá también lo que piensa en este respecto; segundo, que él dice que hay una sentencia, yo quiero recordar a esta Corporación, en el tema del TG-22, que habla el Sr. Ruiz Boix, es un recurso que se lleva desde esta Corporación aprobada por mayoría, para recurrir, aprobada por mayoría, ¿cómo que no?, la Corporación aprueba por mayoría el recurso para no perjudicar al Ayuntamiento de San Roque, eso se aprobó en su día, y entonces lo que el Tribunal Supremo ha dicho, según tengo entendido, porque ahora voy a decir lo que viene detrás, según tengo entendido que se valora y se ve bien el auto del Tribunal Superior de Justicia. Por lo tanto yo no tengo conocimiento de que tengamos una sentencia, ni yo conozco la sentencia, pero sí aprovecho la ocasión para decir que, bueno, lo que tenía que hacer esta Corporación es dar cuenta a este Pleno de la sentencia, supuestamente que existe, de lo que en su día el Pleno acordó, y hasta ahora me parece una poca vergüenza política que por los medios de comunicación nos tengamos que enterar del delito o del no delito, o de la denuncia o no denuncia, o el auto de lo que la sentencia dice, hasta ahora este Pleno no sabe nada, y creo que es obligación de la Corporación del Ayuntamiento de dar cuenta al Pleno de esa supuesta sentencia que existe, hasta ahora no lo sabemos, tenemos que enterarnos día a día y siempre con mucha inteligencia sacando todos los días un poquito para que esto dure un poquito más, menos mal que las elecciones han pasado, de lo contrario se podía ver esto de otra forma.

Y por otra parte, terminar diciendo a lo que decía el Sr. Guillén anteriormente, que evidentemente yo he manifestado ya en varias ocasiones que es cierto que San Enrique es, como decía Ud. muchas veces, el patito feo, que nunca se ha hecho nada en San Enrique, pero tendría que decirle para que quede claro también, que llevamos 25 años de gobierno socialista que no se ha preocupado de crear suelo para hacer viviendas en San Enrique de Guadiaro, es que eso también hay que decirlo, que no somos culpables nosotros. El Sr. Guillén Díaz dice: ..... El Sr. Palma Castillo dice: Sr. Guillén, Ud. sabe que como gobierno municipal en tres años bastantes cosas pudimos hacer, en tres años, por lo tanto, es evidente y de lo que tendríamos que preocuparnos es que esos suelos, que se pueden hacer, como se está demostrando que se pueden modificar para hacer viviendas, pues que sean viviendas desde el Ayuntamiento de Protección Oficial con la subvenciones correspondiente que se tiene de la Junta de Andalucía y hasta del Gobierno Central, para llevar a cabo esas viviendas, por lo tanto aquí no se están defendiendo los intereses de los ciudadanos, sino se está defendiendo los intereses de una empresa privada para hacer un negocio lucrativo, y por eso nosotros vamos a votar en contra.

El Sr. Guillén Díaz dice: ..... diga también que en tres años, hasta una calle que una compañera suya le pedía mucho, en tres años se la ha hecho, es que no miró nadie para allá, es que son todos, incluido Ud. por supuesto, son todos, ya está bien, es que Ud. en tres años dice es que no se podía hacer mucho pero se podría haber hecho algo, se puede mirar para allá, porque Ud. en tres años hizo, aquí hizo, y en otras partes del municipio también se hace, allí nada Sr. Palma, nada.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Quiero decirle al Sr. Ruiz Boix que tiene una demagogia increíble, a mi no me importan los propietarios, si estoy en el fondo de la cuestión, entre otras cosas porque este partido hizo una alegación al P.G.O.U. sobre ese sector y de lo que quería, que incluso que se ampliase, o sea, que sí nos afecta y son las alegaciones que hacemos, y queremos estudiar otra vez el tema y como queda eso; segundo, Sr. Guillén que le estoy escuchando y parece que Ud. ha traído esto, mire, Ud. no estaba en la Corporación, y el P.I.V.G. estaba representado por el Sr. Francisco Delgado, porque ya en el avance aprobado esos suelos ya están, sí, porque se defendió por el Sr. Francisco Delgado del P.I.V.G., ya eso hace años, y demás, ya el avance es del noventa y nueve y Ud. no estaba ni en la Corporación, no me venga Ud. que Ud. ha dicho, que Ud. ha hecho, no ha hecho ni una alegación, yo las que vi oficiales allí son las que tiene el

P.I.V.G. planteadas, eso en cuanto a esas cosas que no quería ni quiero entrar en ellas, porque yo creo que todos los de allí queremos lo mejor para todo el mundo, pero hay que decir y que he sido yo y que he sido yo.

El Sr. Guillén Díaz dice: Mire, yo no le he dicho que lo haya hecho yo, yo he dicho que en la iniciación del Plan, que no está en alegaciones, lo he pedido, y yo sé que lo han pedido otros, por supuesto, pero Ud. tampoco se la puede arrogar solo como que Ud. es el salvador de allí, porque es lo que Ud. representa, no, allí si nos tenemos que salvar, y se lo he dicho muchas veces, será entre todos, y no excluyo que esté Ud. por supuesto, pero no se arrogue como que es Ud. solo, que yo lo pedí antes de que se empezará el Plan.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar Sr. Mayoral, indicarle que en el año noventa y nueve, cuando estaba su compañero Paco Delgado, que es cuando se hizo el avance del P.G.O.U., sí estaba el Sr. Guillén, se incorporó a esta Corporación en el año noventa y nueve, y era miembro Concejal de esta Corporación cuando se presentó el avance, que por cierto estaba como Concejal de Urbanismo el compañero del Partido Popular de Fernando Palma, Carlos Mescua, era cuando se presentó el avance del P.G.O.U., año noventa y nueve, primero de dos mil, y ya estaba como Concejal de esta Corporación el Sr. Guillén; en segundo lugar, no sé a qué se refiere con que yo utilizo demagogia, lo repite de forma constante, es un latiguillo que Ud. tiene, que lo viene repitiendo de una forma yo diría algo repetitiva, indicarle nuevamente que abandone quién puede ser el propietario o no propietario, Ud. aprobó este Punto en el Consejo de Gerencia de Urbanismo hace un mes, y ha tenido un mes para estudiar este tema, y las dudas que le están planteando desde el día de ayer a hoy, ha tenido un mes para resolverlas con los técnicos de la casa, luego no creo que en ningún caso se le esté confundiendo, y además le sigo apuntando que estamos en una aprobación provisional que se va a someter a exposición pública, luego Ud. va a tener la oportunidad, y su partido, de presentar cuantas alegaciones sean necesarias, y al mismo tiempo indicarle que la alegación que Ud. presentó al P.G.O.U. prácticamente se recoge con esta modificación, que es, el contenido era espacios públicos y las infraestructuras públicas a la barriada de San Enrique, y una mayor capacidad de viviendas en esta zona del área 04.

Al Sr. Palma, únicamente volverle a decir que no confunda, en primer lugar una cuestión, la sentencia no es una supuesta sentencia, es una sentencia firme, que existe, que Ud. bien sabe que existe, y que yo me

intuyo a pensar que Ud. la conoce incluso antes que la conozca el Equipo de Gobierno y el Ayuntamiento, me intuye pensar eso, pero además le diré que la sentencia está en el Registro de Entrada del Ayuntamiento porque hay alguien que la ha llevado al Registro de Entrada, luego Ud. si tiene necesidad de tener la sentencia y aún no la tiene, cosa que dudo, la puede pedir al Secretario General que creo que se la va a facilitar con el mayor agrado; en segundo lugar, yo no sé si es necesario traerla aquí al Pleno, no sé que se gana con traer una sentencia que hemos perdido, porque Ud. dice que la Corporación en su mayoría pidió el recurso, pero Ud. no acaba de decir que la Corporación perdió, y perdió no la Corporación, perdieron los grupos que apostaron por ese recurso, porque Ud. habla de mayoría y parece que nos quiere meter a todos. En el año 2005 el Partido Socialista, el Grupo Municipal Socialista, ya se mostró contrario a la presentación de este recurso, que lo único que nos ha valido es para perder cuatro años y para que se enquiste más el problema de la parcela famosa del TG-22. De todas formas como Ud. parece que tiene intención de que venga a Pleno esa comunicación, me reservaré algunos argumentos para tratarlos en un posterior Pleno si Ud. con sus siete Concejales pues pide un Pleno extraordinario para tratar el TG-22, que está en su mano, si Ud. quiere traerlo nos hace falta únicamente que se lo pida al Alcalde-Presidente Accidental, sino que también lo puede hacer pidiéndole Ud. con las siete firmas que le corresponden como grupo de la oposición.

Y por último, indicarle nuevamente lo mismo que al Sr. Mayoral, va a tener la oportunidad de presentar las alegaciones y, las dudas que Ud. tiene hoy en día se las puedan corregir los técnicos municipales, pero no confunda la opinión, hoy mismo en la prensa ya hemos visto que el Partido Popular pues denuncia esta actuación que además parece que es una actuación encubierta para favorecer a Sotogolf, no continúen ese camino, no enmarañen más la situación, piense que Sotogolf es una empresa que tiene diversos intereses en el municipio, y siempre que cumpla con los pertinentes informes técnicos, jurídicos y de los arquitectos pues no habrá ningún problema para facilitarles la licencia.

Yo por mi parte ya he terminado, pero sí me gustaría que constase en el acta, y que queda pendiente de resolución por parte del Secretario General, las dudas que a mi grupo municipal le caben sobre la votación que pueda presentar el Sr. Palma en este punto, y en cualquier punto del Pleno, en este y futuros, por su implicación con cuestiones negativas con el promotor Sotogolf, entendiendo que, bajo mi criterio, no puede votar en asuntos que impliquen a Sotogolf.



El Sr. Alcalde Accidental dice: Sometemos el asunto a votación por si se deja sobre la mesa o no, que es la propuesta que ha hecho el Sr. Fernando Palma del Partido Popular. ¿Votos a favor de dejar el asunto sobre la mesa?.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (4 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto en contra de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

No dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación se procede a la votación sobre el fondo del asunto.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (4 votos); la abstención del P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 VOTOS), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación provisional del documento de la modificación del PGOU en el Área 004-SE y 003-SE, San Enrique de Guadiaro, promovido por el Ayuntamiento de San Roque y redactado por el Arquitecto Municipal D. Nicolás Moncada García.

**SEGUNDO.-** Someter el documento a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncios en el BOP, edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

**TERCERO.-** Remitir a la Consejería de Obras Públicas y Transporte copia del expediente para su aprobación definitiva, una vez transcurrido el plazo de información pública, siempre que no se formulen alegaciones al expediente.

## **2.- Ratificación Decreto de Alcaldía nº 372.**

Seguidamente se da cuenta de Decreto nº 372, de fecha 25/02/08, que textualmente dice:

“VISTO que según las actas de inspección de disciplina urbanística levantadas por la Policía Local en fechas 08.02.08 y 14.02.08, se ha

producido una ocupación ilegítima de dominio público por parte de D. José Luis Núñez Suárez en la C/ Ríos de la Estación de San Roque y de D<sup>a</sup>. Isabel Heredia Suárez, igualmente en la C/ Ríos de la Estación de San Roque.

VISTO que respecto a dichas ocupaciones se tramitan los expedientes de Disciplina Urbanística nº 08/020 y 08/023.

VISTO lo dispuesto en los artículos 66, 68 y ss. de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Por medio del presente, vengo en DISPONER:

1º.- Incoar expediente de recuperación de dominio público situado en la C/ Río de la Estación de San Roque y ocupado ilegítimamente por D. José Luis Núñez Suárez y por D<sup>a</sup>. Isabel Heredia Suárez, respectivamente.

2º.- Conceder plazo de diez días contados a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto a D. José Luis Núñez Suárez y a D<sup>a</sup>. Isabel Heredia Suárez, para que si así lo entienden, se personen en el expediente y efectúen las alegaciones que consideren oportunas.

3º.- Advertir a los mismos que caso de no personarse en el presente procedimiento, el Ilre. Ayuntamiento de San Roque, previa propuesta de resolución, adoptará acuerdo en el sentido de proceder inmediatamente a la recuperación de los terrenos ocupados adoptando para ello cuantas medidas legales sean conducentes.

4º.- Dar cuenta a Pleno para la necesaria ratificación del presente Decreto.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el decreto en todas sus partes.

### **3.- Moción de la Alcaldía sobre la rehabilitación de viviendas en municipio de actuación autonómica Programa 2008.**

Dada cuenta de Moción de la Alcaldía, que dice:

“Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el día 14 de diciembre de 2007, se aprobó el texto del borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transporte y el Ayuntamiento de San Roque y se habilitó al Sr. Alcalde, o a quién legalmente sustituya, para la firma de dicho Convenio.

Que según notificación de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, el Convenio de Colaboración ha sufrido modificaciones en el punto primero del exponendo y en la estipulación tercera punto 6.a, motivo por el cual se requiere nuevamente desde la Delegación Provincial que el Ayuntamiento en Pleno, habilite al Sr. Alcalde a la firma del Convenio.

Visto los antecedentes resaltados, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Roque, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Habilitar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente sustituya, a la firma del Convenio de Colaboración.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

#### **4.- Moción del Teniente Alcalde Delegado de Turismo para suscribir acto de hermanamiento con el municipio de Maldonado, Uruguay.**

Dada cuenta de moción presentada por el Teniente Alcalde Delegado de Cultura y Turismo, que dice:

“En febrero del año 2004 el Ilmo. Ayuntamiento acudió a los municipios de Montevideo y Maldonado (Punta del Este) en una Delegación encabezada por el Alcalde de la ciudad José Vázquez Castillo junto a técnicos municipales y empresarios del Campo de Gibraltar.

En aquel momento se nos cursó la invitación para proceder a futuros actos de confraternización y hermanamiento al objeto de intercambiar experiencias y colaboración en materias que unen a nuestros municipios.

Maldonado es un municipio costero con una urbanización relevante muy similar a la de Sotogrande en cuanto a características de turismo de calidad y deportes náuticos, además de inversiones similares en diferentes materias.

Desde aquella fecha de febrero de 2004 hasta nuestros días algunos representantes de Maldonado han acudido a San Roque de modo particular con el objeto de conocernos mejor y trasladarnos sus experiencias. Sin embargo, no hemos tenido la oportunidad de realizar hasta nuestros días un acto formal de hermanamiento. En el transcurso del mes de abril del presente año una Delegación de Maldonado con su Intendente al frente acudirá a San Roque al objeto de intercambiar experiencias y proceder a la suscripción de un acto formal que hermane a los dos municipios.

Por todo lo cual y a tenor de lo expuesto, mediante la presente al Ayuntamiento Pleno tengo a bien proponer:

- Suscribir un acto de hermanamiento con el municipio de Maldonado (Uruguay) que facilite el intercambio de lazos culturales, deportivos, sociales, empresariales y económicos que contribuya a un mejor entendimiento entre los dos municipios.
- Invitar a la comunidad uruguaya que vive en nuestro municipio a los actos de confraternidad que aquí se celebren.
- Autorizar al Alcalde-Presidente a la formalización de los documentos que correspondieren a las características de este hermanamiento.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Nosotros, el Grupo Municipal Popular, entiende que se pueden tener relaciones con quién se quiera, pero después de la trayectoria que hemos tenido en los últimos años con Maldonado en Uruguay, el Partido Popular se va a abstener a este hermanamiento como se dice en la moción presentada, por lo tanto nosotros en este aspecto nos vamos a abstener.

El Sr. Mayoral dice: Yo lo que recomiendo es que parece que se está poniendo de moda esto de los hermanamientos, creo que en los cuatro años anteriores no ha habido ninguno, parece que ahora se están multiplicando y se quieren traer más hermanamientos, y debe ser la situación del Sr. Concejal de Turismo le gusta hacer turismo, y ahí es donde lo dejo. Y de los cuatro años anteriores pues también si cogemos los Plenos creo que tampoco había ninguno, creo recordar aquí que el último fue el de los Japoneses, que fue otro tema de turismo, y yo por supuesto, que nos vamos a abstener, tampoco ... algo claro esas relaciones, ni sabemos cómo son esos viajes que se hacen y los que se vienen, aquí hay mucho oscurantismo en ese tema, y por hacer turismo francamente no, el turismo es para traer gente aquí no para irse de turismo.

El Sr. Alcalde Accidental dice: De todos modos le recuerdo un simple detalle Sr. Mayoral, el municipio de San Roque tiene cuatro o cinco hermanamientos ya suscritos, y todos fundamentalmente fueron en los años 80 y 90, quiero recordar que desde el noventa y mucho ya para acá no estamos teniendo ninguno.

El Sr. Galindo López dice: La moción que se trae aquí no es una moción que esté desde mi llegada a la Delegación de Turismo, sino que empieza desde el año 2004, en aquella época, por si Ud. todavía no lo recuerda, era Concejal de Deportes nada más, y es una consecuencia de las comunicaciones y conversaciones que se han mantenido en el año 2004 con Punta del Este o también con la Intendencia de Maldonado, y que va a tener su punto culminante en el próximo mes de abril cuando una representación de la Intendencia de Maldonado nos visite durante tres días, y que inclusive, para que Ud. vea la importancia, inclusive en la relación está el Ministro de Turismo de Uruguay, es decir, no es un capricho de este Concejal. Aparte de esos viajes que Ud. nombra, yo he viajado muchísimo más porque me gusta viajar, durante muchísimos años, no ahora. En este sentido creo que es importante no solamente para el municipio de San Roque turísticamente hablando y culturalmente hablando, sino también para todos aquellos empresarios del municipio de San Roque que pueden beneficiarse de una experiencia importante. Sí me gustaría que contase con el apoyo de todos los grupos, puesto que creo que es importante para el municipio de San Roque, y creo que es importante para el municipio de San Roque porque todas las conversaciones que van a mantener a nivel empresarial, a nivel turístico, a nivel cultural y deportivo, pueden tener frutos en grandes acontecimientos en el futuro. Y me gustaría también que votaseis a favor todos en bien del municipio, porque evidentemente vosotros vais a estar invitados a todos los actos que se celebren con motivo de la visita institucional de la Intendencia de Maldonado.

El Sr. Palma Castillo dice: Sr. Galindo, Ud. acostumbra en los Plenos cuando quiere el apoyo del Partido Popular de apelar con sentimiento las propuestas que Ud. trae, y yo lamento mucho no ser de su opinión porque si es una cosa tan importante como considera que es esta, páselo Ud. primero a una Comisión Informativa donde los grupos políticos puedan estudiar el tema, y no traerlo en un Pleno extraordinario sin conocer los puntos, sin conocer lo que hay detrás de todo esto y traerlo aquí sin los informes correspondientes, ni con un curriculum de lo que pueden ser las

cosas. Como comprenderá, nosotros, sin saber nada, vemos en un Pleno extraordinario esta moción, pues nos tenemos que abstener porque es que no conocemos lo que está detrás, y por lo tanto no podemos aprobarlo sino abstenernos en este aspecto.

El Sr. Galindo López dice: Únicamente una precisión, no confunda sentimiento con educación.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Decirle lo mismo, además viene de 2004 aunque había otro Concejal, lo que me extraña a mi que ese Concejal, que sigue estando aquí, no la defiende ..... importante ..... los contactos, o sea, Ud. en tres meses ha hecho lo que el otro en cuatro años sobre ese aspecto.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Se trata, efectivamente, de un acto de hermanamiento como sabemos, vamos a tener la premura Sr. Palma un poco por traerlo y tal, no es porque tengamos demasiada prisa sino que, precisamente, este acto de hermanamiento, una primera parte ya se va a celebrar en torno al día 14-15 de abril, puesto que ya está confirmada la presencia en San Roque del Ministro de Turismo de Uruguay, y al menos el Alcalde de Maldonado, posiblemente tres Alcaldes más del entorno de la Comarca de aquella zona, junto con el Presidente de la Cámara de Comercio, grandes industriales, inversores que podrían venir a la ciudad para invertir en San Roque, con lo cual se trata que ante la cercanía de esa fecha, además de que esto que creo que el Concejal Teniente Alcalde lo ha expuesto en la moción, tiene que ver mucho también con la Colonia de Uruguayos que vive en el Campo de Gibraltar y muy especialmente en San Roque, y muy especialmente en la zona del Valle del Guadiaro donde hay una comunidad de Uruguayos mucho más importante de lo que Uds. se piensan, si no pidan el padrón y el censo, el listado nada más de cuantos residentes hay con nacionalidad de Uruguay, y lo verán que son bastantes. Entonces se trata como decía, de un acto de hermanamiento y prácticamente de protocolo, esto no tiene más historia, aunque luego, evidentemente, va a existir una comisión mixta que ponga en marcha pues una serie de actuaciones comerciales, industriales, empresariales, culturales y sociales también.

El Sr. Guillén Díaz dice: ..... ¿que yo tenía que defenderla?, hombre.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Es que dice que es de 2004.

El Sr. Guillén Díaz dice: Es que he entendido eso, pero esto se inician las conversaciones cuando estoy yo, pero solamente eran conversaciones, después se ha ido avanzando en eso, pero yo no creo que tenga que defender porque no es la guerra, es una propuesta que ha propuesto un compañero sin más importancia. Hombre, si tengo que defenderla yo la defiende, aquí saco el sable y me pongo yo a defenderla como sea, pero no creo que tenga que defender si es una cosa, una propuesta, normal.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (4 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 18 de marzo de 2008.

Vº Bº  
El Alcalde Accidental

El Secretario General